



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 19 MAY 2023

VISTO el expediente CC-N° 297/2023 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa para la ejecución de tareas en el Área Informática y Comunicación de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 245/2023 se autorizó el gasto, el llamado a Contratación directa por Adjudicación Simple N° 93/2023, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 93/2023.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 2681/2023 de fecha 08/05/2023 el Sr. Giuliano Ignacio POETA - D.N.I. N° 41.789.518 presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, para los meses de junio, julio y agosto de 2023 la suma mensual de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISÉIS CON 93/100 (\$ 191.516,93.-) y para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2023 la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 96/100 (\$ 214.498,96.-), lo que arroja la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUARENTA Y SIETE CON 67/100 (\$ 1.218.047,67.-).

Que en ese orden tomó intervención el Jefe del Área Informática y Comunicaciones y el Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 130/2023, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo I del Decreto Provincial N°05/2022.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///2.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 93/2023 por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUARENTA Y SIETE CON 67/100 (\$ 1.218.047,67.-), para la ejecución de tareas en el Área Informática y Comunicación de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 93/2023 al Sr. Giuliano Ignacio POETA - D.N.I. N° 41.789.518 para los meses de junio, julio y agosto de 2023 la suma mensual de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISÉIS CON 93/100 (\$ 191.516,93.-) y para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2023 la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 96/100 (\$ 214.498,96.-), lo que arroja la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUARENTA Y SIETE CON 67/100 (\$ 1.218.047,67.-). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar a la Partida Presupuestaria 3.4.9., UGG 2605 y UGC 2600 del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 901 / 2023.

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.